



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

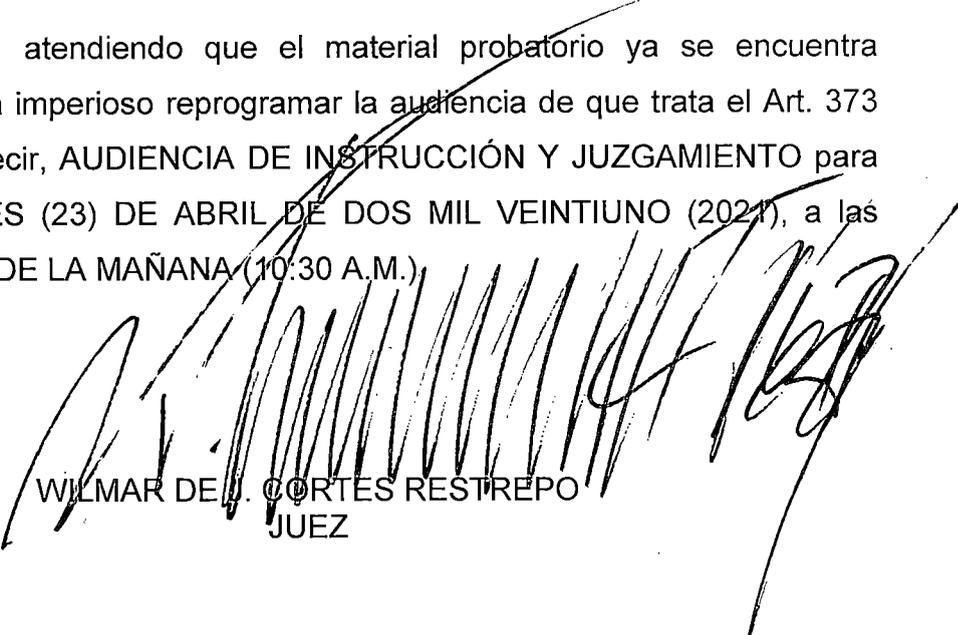
Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00493-00

I. Para los efectos legales a que haya lugar, se incorpora al expediente, la información allegada por parte de la Clínica Las Vegas y de la EPS SURA, respectivamente, todo ello conforme al decreto probatorio fijado en Audiencia del 3 de diciembre de 2020.

II. De otro parte, atendiendo que el material probatorio ya se encuentra recaudado; resulta imperioso reprogramar la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P, vale decir, AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO para el día VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.).

NOTIFIQUESE,



WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ